



### Permisos por atenciones médicas

#### ¿A QUIÉN SE OTORGA?

**Permiso pagado** a los colaboradores de jornada completa para atenciones de citas, exámenes médicos y terapias físicas.

#### ¿DURACIÓN?

**20 horas semestrales**, sin tener que compensar las horas dejadas de laboral para atenderse en los centros de EsSalud, EPS, MINSA, Solidaridad, particular.

### ¿Cuál es el procedimiento?

- Papeleta de permiso con hora de cita, registrada en la fecha de la misma o el día anterior, detallando el motivo (debe ser visado por su jefe/supervisor inmediato).
- Marcará el reloj de asistencia, tanto a la salida como al retorno.
- Al retirarse de la sede de trabajo entregará la papeleta al agente de seguridad en la puerta de control.
- Al retornar, entregará al responsable de control de asistencia el documento que acredite haber realizado la atención médica, exámenes de laboratorio, rayos X u otros similar.

(\*) Si tienes duda o consultas comunícate con el Asistente Administrativo de tu Dirección Zonal